



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 689
LITUECHE, 05 de Mayo 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa de Salud Bucal, establecido en el convenio entre la Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Litueche 2015
- La necesidad de adquirir materiales e insumos para la ejecución de dicho programa
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, **mercado público.**

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 44, de fecha 07 del 2015. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- Llámese a licitación pública la adquisición de materiales e insumos para ejecución Box Dental
- 2.- Imputase el gasto al programa de salud bucal, CUENTA 22.04.005.002.002 año 2015
- 3.- Nómbrase en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:
Camila Vega González, Odontóloga.
Guillermo Reyes Vidal, Director de Salud.
Alejandra Cáceres Inostrosa, Enfermera

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal (S)



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)